



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Por resolución de Alcaldía nº 2025-30654, de fecha 15 de diciembre de 2025, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos del proceso de auxiliares de vivienda tutelada personal laboral fijo.

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2025 se convocó el proceso de selección, mediante anuncio en el BOE nº 265, de fecha 4 de noviembre de 2025, abriendose un plazo de veinte días hábiles para presentación de solicitudes.

En uso de las atribuciones que me confiere el legislador vigente he resuelto:

1. Declarar admitidas al proceso de dos plazas de auxiliar de vivienda tutelada como personal laboral fijo mediante procedimiento de concurso:

1. PROCESO CONCURSO DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD

1.1. DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE VIVIENDA TUTELADA RÉGIMEN LABORAL FIJO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Gómez Mora, Clara Isabel	****5129*
Molina Martín, Alba	****7363*
Araujo Sánchez, Paula	****0694*
Gonzalez Gil, Isabel	****6348*

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Ninguno.

2. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la cobertura por el sistema de concurso del proceso de estabilización dos plazas de auxiliar vivienda tutelada personal laboral fijo.

Cargo	Identidad
Presidenta	Carmen de la Cal Perelló
Suplente	Jerónimo Malpartida
Vocal	Susana Morales Sierra
Suplente	M. Jesus Fontelos Fernandez
Vocal	Rosa María Fariñas Diaz
Suplente	Mª Angeles Cabañas Pardo
Vocal	Concepción Trujillo Carmona
Suplente	Lourdes Barrera Biencinto
Secretario	Sonia Dominguez Fernandez
Suplente	Olga Cantos Vizoso

3. Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

La lista se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos municipal y sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://cedillodelcondado.sedelectronica.es>

La publicación de todas las actuaciones posteriores del Tribunal de selección se harán mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica municipal

En caso de no haberse presentado subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Cedillo del Condado, 16 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-6294